



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00057-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Señores.

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS (EBR), PRITE, EBE Y EBA, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TECNICA REFERENTE A MATRICULA, TRASLADO, APROBACIÓN DE NÓMINAS, REGISTROS DE EVALUACIÓN, REVALIDACIÓN, CONVALIDACIÓN Y UBICACIÓN DE GRADO EN EL SISTEMA SIAGIE.

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 010-2026-MINEDU.
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 432-2020-MINEDU.
C) EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0272158

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, comunicarle que, en el marco de la modernización de la gestión educativa y el cumplimiento de los compromisos de desempeño, se ha programado una **Asistencia Técnica Virtual** dirigida exclusivamente a los directivos de nuestra jurisdicción.

El objetivo es fortalecer sus capacidades en el manejo del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), abordando procesos como: **Matrícula, Traslado, Aprobación de Nóminas, Registro de Evaluación, Revalidación, Convalidación y Ubicación de Grado.**

Al respecto, es preciso recordar que, según la Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU, el director posee responsabilidad de gestión, es decir el directivo de la Institución Educativa (IE) es el responsable final del registro oportuno y veraz de la información en el SIAGIE, a su vez la norma refiere que es deber del director participar y/o asegurar la participación del personal responsable en las asistencias técnicas brindadas por el MINEDU, DRE o UGEL para garantizar el correcto uso del sistema.

Por lo mencionado, es importante que, como directores, se mantengan actualizados sobre las configuraciones del sistema SIAGIE, tales como la apertura del año escolar, creación de grados, secciones y procesos de matrícula, etc. El manejo eficiente de esta plataforma no es solo una tarea administrativa, sino la garantía de la trayectoria educativa de nuestros estudiantes.

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0272158

CLAVE: 6425E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

En ese sentido, se informa que se realizará la asistencia técnica virtual en dos bloques, por lo cual se detalla lo siguiente:

MODALIDAD	FECHA	I.E.	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
VIRTUAL	LUNES 09 DE MARZO 2026	PÚBLICAS - EBR	9:00 AM	11:30 AM
		PRITE		
		EBE		
		EBA		
		PRIVADAS -EBR	2:00 PM	4:00 PM
		EBA		

Deberán ingresar por el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDBmN2U1ZDQtZmRmYy00OWFiLTk2ODItNWE5OWQxY2ExZDJk%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%222050d419-c783-4c48-8262-ba9227e94aa8%22%2c%22oid%22%3a%22c95814bd-70ce-4c31-8481-2e9e0dd7aa41%22%7d

El registro de su asistencia, es fundamental para la transparencia y el seguimiento de la formación, por lo cual se proporcionará el link de asistencia.

Si otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado digitalmente
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBML/C(e)ESSE
NJEVR/ T.P. (SIAGIE) – ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0272158

CLAVE: 6425E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

